



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 142 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 008-COPU-2017, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo señala: En referencia a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Informe N° 36 – DP-GADMLA, de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz, Director de Planificación, sobre unificación parada de taxis en el nuevo Hospital “Marco Vinicio Iza”, ubicado en el km 4,5 vía Quito – Petición Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”. Al respecto la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, cumplen en informar lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

1. Resolución Nro. 021-CCLA-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, mediante la cual se asignan nueve paradas unificadas y paradas individuales de forma provisional a las siguientes cooperativas de Taxis; Lago Agrio, tres paradas; Oro Negro: cuatro paradas; El Cofán dos paradas; Terminal Terrestre dos paradas; Codestapu C.A, dos paradas; Rutas Fronterizas dos paradas; Cuyabeno, una parada;
2. Resolución de Concejo Nro. 256-GADMLA-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, en la que resuelven: “... Aprobar el informe N° 020 de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera: autorizar la parada de estacionamiento para la cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis “Lago Agrio Nro. 1”, en el margen derecho de la Calle Mariscal Sucre y 12 de Febrero orientación oeste – este, en un área de 25,00 mts. de longitud x 2,50 mts de ancho, área total 62,50 metros cuadrados con un máximo de cinco vehículos, previo a la reubicación de los comerciantes informales que se encuentran en la calle Mariscal Sucre...”
3. Resolución de Concejo Nro. 146-GADMLA-2016, de fecha 15 de Julio de 2016, en donde por mayoría resuelven: “Dejar sin efecto el numeral 5 de la Resolución 021-CCLA-2011, y aprobar el Informe N° 008-2016, de la Comisión de Obras Públicas, sobre parada de taxis CODESTAPU, en el Hospital Regional “Marco Vinicio Iza”, y que empiece a funcionar desde el día que se aprueba esta resolución. Por lo tanto: acoger el criterio jurídico que consta en el Informe Nro. 012-GPS-GADMLA-2016, suscrito

por el Dr. Leonardo Ordoñez Piña, Procurador Sindico y en base al Informe Nro. 023-DP-GADMLA de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el Arq. Guillermo Meza B, por lo tanto se cambia la parada ubicada en la Avda. Quito y Juan Montufar (ingreso al Barrio Julio Marín), por la ubicada en los exteriores del Nuevo Hospital Regional Dr. Marco Vinicio Iza, ubicada en el kilómetro 4,5 de la vía Quito, margen izquierdo, a favor de la Compañía de Taxis de Servicio Público "CODESTAPU C.A.";

4. Resolución de Concejo Nro. 147-GADMLA-2016, de fecha 15 de Julio de 2016, en donde modifican parcialmente la Resolución 021-CCLA-2011, y autorizan una parada definitiva en la Av. Quito y Brasil, en los exteriores de Súper AKí;
5. Resolución de Concejo Nro. 150-GADMLA-2016, de fecha 22 de julio de 2016, en la que aprueban el acta de la Sesión Ordinaria N° 25 del 15 de julio del 2016, con la modificación señalada; Que la Comisión de Obras Públicas se reúna con la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos", con la posibilidad de incorporar una operadora adicional que tenga menos paradas de trabajo en las nuevas instalaciones del Hospital "Dr. Marco Vinicio Iza" y luego el Concejo tomará su respectiva resolución;
6. Resolución de Concejo Nro. 226-GADMLA-2016, de fecha 14 de octubre de 2016, en donde se resuelve: "...Aprobar el Informe Nro. 16-COP-GADMLA-2016, de la Comisión de Obras Públicas, sobre autorización de parada de transporte mixto CONTRAMIXLAGO S.A. y se tome en cuenta la superficie estándar, como lo ha manifestado el concejal Gandhy Meneses..."
7. Resolución Nro. 256-GADMLA-2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, mediante la cual Resuelven: "... Aprobar el Informe N° 017-2016, de la Comisión de Obras Públicas, sobre autorización de parada a la compañía de Transporte de Camionetas de Carga Mixta TREMTURISCOMPANY, y se agregue en la resolución como primera viñeta, que se revoca la resolución de Concejo Nro. 116 GADMLA-2016 de fecha tres de junio de 2016. Por lo tanto: - Revocar la resolución de Concejo Nro. 116 GADMLA-2016, de fecha tres de junio de 2016- Que se acoja el Informe Nro. 007-2016 de fecha mayo 20 del 2016, de lo Comisión de Obras Públicas-Que el área a ocupar por la Compañía de Transporte Mixto de la Compañía de Transporte de Camionetas de carga Mixta TREMTURISCOMPANY S.A., en la Av. Petrolera y Francisco de Orellana sea de 25,00 de largo por 2,50 metros de ancho con una superficie total de 62,50 metros cuadrados, área que estará limitada a partir de los 5 metros desde el paso cebrado de la calle Francisco Orellana. Orientada Este-Oeste, para un estacionamiento de 5 unidades..."



8. Resolución de Concejo Nro. 268-GADMLA-2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, en la que resuelven: Que se acoja el Informe N° 102-GPS-GADMLA-2016, de fecha 15 de noviembre de 2016 de la Gestión de Procuraduría Síndica, donde expresa: “Que la Autorización para la ocupación del suelo a la Compañía de Transporte Mixto FRONTERAS ECUATORIANAS S.A, se les conceda en las intersecciones de la Avenida Río Aguarico (hoy Av. Monseñor Gonzalo López Marañón) y calle Lima (ingreso a la Lotización Los Vencedores; que la parada será de carácter provisional, hasta que la municipalidad construya un proyecto municipal, en dicho terreno”;
9. Mediante Oficio Nro. 020-UPCTPTS - 2017 de fecha 20 de marzo del 2017, suscrito por el señor Narciso Orellana, Gerente de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”, en el cual solicita al señor Alcalde que no se dé paso a ningún documento que no sea remitido por la Unión de Taxis, en lo que se refiere al uso de una nueva parada en el Hospital Regional “Marco Vinicio Iza”, y en los próximos días harán llegar al seno municipal la operadora para que trabaje conjuntamente con la Compañía de Taxis Codestapu;
10. Mediante Oficio Nro. 022 UPCTPTS - 2017 de fecha 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor Narciso Orellana, Gerente de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”, mediante el cual hacen conocer al señor Alcalde que en sesión extraordinaria de la Unión de Taxis, se resolvió: Autorizar a la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis “Lago Agrio N° 1” para que sea la otra operadora que preste el servicio de taxi en la puerta de emergencia del nuevo Hospital Dr. Marco Vinicio Iza;
11. Oficio N° 415- CTSPC-2017, de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por el señor Edgar Romero y el señor Joffre Sánchez, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía de Taxis de Servicio Público “CODESTAPU C.A”, en el cual solicitan al señor Alcalde ser la única operadora en ocupar la parada en el nuevo hospital Regional Marco Vinicio Iza;
12. Con Informe N° 36 – DP-GADMLA, de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz, Director de Planificación, en su parte pertinente señala “... se dé cumplimiento a la Resolución de Concejo N° 150 GADMLA 2016...”;
13. En sesión extraordinaria realizada el 17 de abril de 2017, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, procedió al análisis del Oficio N° 415-CTSPC-2017, de la Compañía de Taxis de Servicio Público “CODESTAPU C.A” y del Informe N° 36 – DP-GADMLA, de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz, Director de Planificación; en la que se resolvió lo siguiente: a).- solicitar al Director de

Planificación; para que conjuntamente con la Gestión de Servicios Públicos; Gestión de Avalúos y Catastros y Gestión Financiera, revisen la Resolución Nro. 021-CCLA-2011, del 22 de febrero del 2011 y demás documentación y resoluciones que existan sobre paradas de taxis y transporte mixto en la ciudad de Nueva Loja, autorizadas por el Concejo Municipal, para que emitan un informe donde se indique todos los espacios públicos (vías o calles) donde están haciendo uso las diferentes operadoras de taxis de la ciudad de Nueva Loja, tomando en cuenta los siguientes parámetros: horarios de funcionamiento, área destinada a la parada, nombre del contribuyente y valor que cancelan al GADMLA por operadora, número de vehículos autorizados y de los que realmente se ubican por parada y otros datos que consideren de relevancia informar a la Comisión. **b).**- Solicitar al Director de Planificación haga llegar una ampliación al Informe N° 36-DP-GADMLA, de fecha 05 de abril de 2017, en donde se argumente el porqué se debería o no incrementar otra operadora de taxis, junto a la puerta de emergencia del nuevo Hospital “Marco Vinicio Iza” de la ciudad de Nueva Loja; **c).**- Solicitar al Jefe de Riesgos un Informe en el que haga conocer los riesgos existentes o que puedan darse en los alrededores al Nuevo Hospital Marco Vinicio Iza, relacionados a la dinámica de las actividades de la casa de salud y de las demás acciones humanas e industriales que se encuentran actualmente en el sector; **d).**- Solicitar al Director del Hospital Marco Vinicio Iza, hacer llegar sus observaciones y sugerencias a la Comisión, en cuanto al estacionamiento de vehículos (taxis, buses y particulares) en la calle que está frente al nuevo Hospital así como las facilidades o impedimentos que se estén detectando al ingreso y salida de ambulancias o vehículos que trasladan a los pacientes a esta casa de salud, tanto desde la avenida Quito, como en la calle frente nuevo Hospital y de creerlo pertinente alguna otra opinión en pro de mejorar el entorno alrededor de la nueva infraestructura hospitalaria (calles aledañas) de la ciudad de Nueva Loja y que sea de competencia municipal. **e).**- Solicitar al Director de Obras Públicas, un informe técnico, señalando alternativas que permitan, sobretudo un apropiado y fácil acceso de las ambulancias y de los vehículos que trasladan a los pacientes, especialmente en la vía Quito hacia la calle de ingreso al nuevo Hospital Marco Vinicio Iza; además en pro mejorar el ornato del sector, se sugiera de su parte, algún tipo de opción referente a convertir, la parte posterior del nuevo Hospital (franja de protección de OCP) como parque lineal y acceso peatonal, previo diálogo con personeros de las entidades públicas y privadas relacionadas al respecto;

14. Mediante Oficio N° 417- CTSPC-2017, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el señor Edgar Romero y el señor Joffre Sánchez, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía de Taxis de Servicio Público “CODESTAPU C.A”, en el cual dan a conocer que durante diecinueve años no han tenido una parada nocturna y agradecen al señor Alcalde y Concejales por haberles concedido la parada



en el nuevo Hospital “Marco Vinicio Iza”, y solicitan ser la única operadora para laborar en esa parada;

15. Con oficio Nro. 038 – UPCTPTS-2017, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito por el señor Narciso Orellana, Gerente de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”, dirigido al señor Alcalde, y sumillado a la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, mediante el cual hacen conocer que en sesión de la Unión Provincial de Taxis de Sucumbíos, resolvieron solicitar al pleno del Concejo el cambio de la parada de la calle Carchi entre las calles Eugenio Espejo y El Oro, que en la actualidad no está siendo ocupada y que se les otorgue la parada en la calle 12 de Febrero entre calle Venezuela y calle Cofanes, con una longitud de 25 x 2.40m, frente al Municipio del cantón Lago Agrio; también se les permita hacer uso del suelo en el Barrio San Valentín junto al Subcentro de Salud, así como también en el barrio Abdón Calderón, junto al Sub Centro de Salud, calle Migue Iturralde;
16. Mediante Memorando Nro. 215, de fecha 27 de abril de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, mediante el cual dispone a la Comisaría de Construcciones que en coordinación con Gestión de Avalúos y Catastros procedan a realizar las inspecciones de carácter técnico;
17. Con oficio Nro. 0196-GADMLA-2017, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, mediante el cual invita a la Presidenta y a los Integrantes de la Comisión en referencia a una reunión de trabajo para tratar asuntos de importancia para la Unión de Taxis de Sucumbíos, para el día 27 de abril de 2017;
18. El 27 de abril de 2017, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se reúne con la Presencia del Abg. Vinicio Vega; Alcalde del cantón Lago Agrio; Sra. Frine Miño; Lic. María Esther Castro; Lic. Gandhy Meneses; en sus calidades de Presidenta e Integrantes de la referida comisión y los siguientes señores: Sr. Daniel Rodríguez, Sr. David Torres; Miguel Brito; Sr. Carlos Gruezo, socio de la Cooperativa de Taxis El Cofán; Sr. Darwin Yáñez, Socio de la Cooperativa de Taxis el Cofán; Sr. Antonio Saldaña, socio de la Cooperativa Lago Agrio; Sr. Wilson Chamba, socio de la Cooperativa Lago Agrio; Sr. Pablo Garcés, socio de la Cooperativa Cuyabeno; Fredy Tamayo, socio de la Cooperativa El Cofán; Sr. Víctor Chicaiza, Socio de la Cooperativa Terminal Terrestre; Sr. Dubi Alban, Socio de la Cooperativa Terminal Terrestre; Sr. Bolívar Ríos; Sr. Olger Jaramillo; Sr. Fausto Malliquinga; Tonio Moreta, socio de la cooperativa Lago Agrio; Sr. Limber Orley Basurto, Socio de la Cooperativa Lago Agrio; Sr. Nelson Guamán, socio de la Cooperativa Rutas Fronterizas; Sr. Edgar Romero, socio de la Cooperativa Codestapu; Sr. Willán Barrigas Socio de la Cooperativa Codestapu; Sr. Marcelo Canseco, Socio de la

Cooperativa Lago Agrio; Sr. Eduardo Andrade, Presidente de la Cooperativa Cuyabeno; Sr. Plinio Moreta, socio de la Cooperativa Lago Agrio; Alejandro Vargas, socio de la cooperativa Oro Negro; Sr. Saúl Casanova, Socio de la Cooperativa Oro Negro; Sr. Víctor Chuva, Presidente de la cooperativa Lago Agrio; sr. Narciso Orellana, Gerente de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos; en la que se resolvió: que una vez obtenidos los informes técnicos descritos solicitados por la Comisión; se realizará la reunión de trabajo con la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 150 GADMLA-2016, de fecha 22 de julio de 2016;

19. Con Informe N° 030-UGR-PC-2017, de fecha 02 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Paúl Calderón, Jefe de Gestión de Riesgos del GADMLA, en el cual hace la siguiente recomendación: “...que el área de ingreso, salidas principales y de emergencias no debe existir ningún congestionamiento, se considere un retiro prudente para las cooperativas de taxis que deseen prestar servicios en el área del Hospital Marco Vinicio Iza, de esta manera disminuimos el riesgo de multitud vehicular...”;
20. Con Informe N° 2017-05-12-CC-C-2017, suscrito por el Arq. José Jaramillo, mediante el cual informa que se procedió a realizar el recorrido por la ciudad, conjuntamente con los Inspectores de la Comisaría de Construcción del GADMLA, Rodrigo Aldean y Luis Enríquez, para monitorear y verificar en el sitio la ubicación de las paradas de taxis que trabajan en el cantón Lago Agrio de las siguientes cooperativas: **Lago Agrio**, 142 socios y 4 paradas; **Oro Negro**: 100 unidades, 3 paradas; **Terminal Terrestre**: 84 unidades, 2 paradas; **Codestapu**: 102 unidades, 2 paradas; **El Cofán**: 61 unidades, 1 parada, 1 compartida con la cooperativa Cuyabeno; **Cuyabeno**: 1 parada, 1 compartida con la cooperativa El Cofán; **Rutas Fronterizas**: 55 unidades, dos paradas; **Unión Provincial de Cooperativas de Pasajeros en Taxis Sucumbíos**; 5 paradas unificadas;
21. Mediante Informe N° 021 –DP-GADMLA, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación, en su parte pertinente señala lo siguiente: “Esta dependencia previo análisis técnico determina que es PROCEDENTE lo requerido por la Unión Provincial de Cooperativa de Transportes de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, siempre y cuando su ubicación esté determinada junto al ingreso del parqueadero público del nuevo Hospital Regional “Marco Vinicio Iza” de la Ciudad de Nueva Loja...”. Asimismo este informe en su parte final dice: “No obstante será la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo quien establezca en última instancia la colocación o no de una nueva parada de taxis”.



22. Mediante Oficio Nro. 071-G.O.P.-2017, de fecha 08 de junio de 2017, mediante el cual hace llegar el Informe Nro. 030-DOP-SPLS-GADMLA-2017, de la Ing. Sandra López, fiscalizadora de la Dirección de Obras Públicas, en el que hace conocer mediante fotografías que existe un desnivel en el ingreso a la vía del Hospital; no existe un orden en el estacionamiento de los vehículos en la vía de ingreso al hospital, por lo que se recomienda que se organice el estacionamiento con señalización horizontal y vertical, que debe estar totalmente libre por lo que técnicamente no se puede autorizar este estacionamiento de ninguna especie alrededor de esta zona (emergencia); en la parte posterior del hospital se verificó que existe aproximadamente 25 metros de ancho, en el cual se podría ejecutar un parque lineal, por lo que en conclusión menciona lo siguiente "... se puede realizar propuestas técnicas tanto para el ingreso de la vía Quito a la calle del hospital, cuanto al parque lineal en la parte posterior del hospital, pero todo ello deberá coordinarse con las instituciones como la OCP y MOP; en lo referente a paradas de taxis en la zona de emergencias no considero procedente por el riesgo que podría conllevar a los pacientes a ser atendidos en este centro de salud...";
23. Informe Nro. 030-DGAC-GADMLA, de fecha 13 de junio de 2017, suscrito por el Arquitecto Marco Antonio Cueva, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, en el cual informa lo siguiente:
- Respecto a los horarios de funcionamiento, las resoluciones no han determinado horario de funcionamiento;
  - Respecto al área destinada a la parada es de 25 m de largo x 2.40m de ancho;
  - Respecto del valor que cancelan al GADMLA por operadora, por cada parada es de un salario básico remunerado mensualmente;
  - Respecto al número de vehículos autorizados y de los que realmente se ubican por cada parada aproximadamente 5 vehículos por parada.

Cabe destacar que en el Informe el Director de Gestión de Avalúos y Catastros, adjunta fotografías de cada una de las cooperativas de taxis: **Oro Negro**, tres paradas (Amazonas y 12 de Febrero, Av. Quito y 12 de febrero margen izquierdo, Av. Quito y 12 de Febrero margen derecho); **Terminal Terrestre**, dos paradas (Av. Quito y Brasil, frente al AKÍ, Manuelita Sáenz y Progreso junto al Terminal) ; **El Cofán**; dos paradas (Av. Circunvalación y Mons. Leonidas Proaño, Av. Quito y Colombia), **Codestapu**, dos paradas (frente al nuevo hospital, Colombia y Riobamba); **Unión Provincial de Cooperativas**, tres paradas ( hospital del IESS, Av. Circunvalación y Miguel Iturralde, Calle El Oro y 20 de Junio); **Rutas Fronterizas** dos paradas (Calle Progreso y Manuelita Sáenz junto al Terminal, calle Jorge Añazco y 12 de Febrero); **Lago Agrio**, una parada (Av. Quito y Amazonas) **Cuyabeno**, una paradas (18 de Noviembre y 12 de Febrero); **Río San Miguel y General Farfán**, una parada ( calle Eloy

- Alfaro y Colombia) **Paradas no Autorizadas:** 1.- Calle 12 de Febrero y Venezuela, 2.- junto al Registro de la Propiedad; 3.- Amazonas y Av. Petrolera, junto al Mercado Provisional; 4.- Av. Petrolera y Guayaquil, frente al Estadio Luis Vernaza; 5.- durante las mañanas en la Av. Petrolera y 20 de Junio; 6.- en el barrio San Valentín junto, al Subcentro de Salud, 7.- los días domingos y lunes en la Vía Colombia y Circunvalación;
24. En sesión extraordinaria realizada el 13 de junio de 2017, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, procede a realizar el análisis del Informe Nro. 021- DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación sobre Ampliación del Informe Nro. 36 DP-GADMLA de fecha 05 de abril de 2017; Oficio Nro. 417-CTSPC-2017, suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía de Taxis de Servicio Público CODESTAPU C.A; Informe N° 030-UGER-PC-2017, de Gestión de Riesgos del GADMLA; e Informe Nro. 030 –DGAC-GADMLA-2017, sobre ocupación de la vía pública en el nuevo hospital Marco Vinicio Iza; en la que se **resolvió:** realizar una inspección en la calle principal del nuevo Hospital, y reunirse el 27 de junio del 2017 con la Unión de Cooperativas, a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. 150-GADMLA-2016 y analizar la documentación que está pendiente por recibir;
25. El 13 de junio de 2017, se procede a realizar la Inspección en la calle Principal del Hospital Marco Vinicio Iza, en la que se pudo constatar que frente al área del hospital y pasando la calle, existe un asentamiento de vendedores informales, además vehículos parqueados a los dos extremos de la calle principal, y vehículos obstaculizando el área de emergencias; y, por versiones del señor Juan León, socio de la Cooperativa Codestapu, menciona que la parada del hospital es la única que tienen para trabajar las veinticuatro horas, ya que la parada de la Av. Colombia y Riobamba es de ocho de la mañana hasta las ocho de la noche;

#### **Inspección realizada en la calle Principal del Hospital “Marco Vinicio Iza**

##### **Puerta de Emergencia**

##### **Vehículos parqueados a los dos extremos de la calle principal**

26. Mediante Oficio N° 024-COPU-GADMLA-2017, de fecha 23 de junio de 2017 suscrito por la Concejala Frine Miño, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, mediante el cual solicita a Gestión Económica y Financiera proporcione información sobre el valor que cancelan anualmente cada una de las operadoras de Taxis en la ciudad de Nueva Loja, por concepto de ocupación de vía pública;
27. Mediante Oficio Nro. MSP-CZ1-HMVI-DEH-2017-0575, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por el Dr. José Lenin Chuquizala Dutan, Director del Hospital General Marco Vinicio Iza HMVI–SALUD, mediante el cual manifiesta lo siguiente: Falta señalización y semaforización en la Av. Quito, entrada del hospital, no existe una intersección directa, obligando a





los usuarios a saltar el parterre en el cual no hay señalización de paso cebra; existe inconformidad por la demora de los buses de un turno a otro por lo que solicita la ampliación de las líneas de los buses; solicita que se establezcan turnos diurnos y nocturnos por la gran afluencia de pacientes y servidores públicos que requieren el servicio; sugiere que la ubicación de las empresas de transporte de taxis debería ser en sentido hacia la AV. Quito en sentido Sur-Norte, por fuera de consulta externa y de puerta de emergencia; además informa que la ubicación de los autos parqueados en dos extremos de la Avenida provocan obstaculación y Tránsito rápido, provocando obstaculación del paso de ambulancias desde y hacia su parte de emergencia, por lo que solicita analizar la pertinencia de control para evitar congestión en la zona y brindar seguridad para los usuarios; solicita se reconsidere la reubicación de los comerciantes informales asentados frente al hospital, debido a que las condiciones de salubridad no son óptimas;

28. Con Oficio N°. 136-GFE-GADMLA-2017, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por C.P.A Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica, mediante el cual remite el informe N° 0264-JR-GADMLA-2017, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por la Lic. Edid Ruiz, Jefa de Rentas (E ), en el que informa que de acuerdo a la base de datos del Sistema de Información Municipal SINFOGAD, se ha podido verificar que el pago por concepto de vía Pública anual ha sido ingresada desde el año 2004, hasta el año 2005, los años 2006 y 2007 por motivo de la regeneración urbana no se cobró; reanudando los cobros en el año 2008 hasta la actualidad como se determina en el catastro adjunto;
29. Mediante Convocatoria Nro. 007-COPU-2017, la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas convocó a los integrantes de la Comisión y a los señores dirigentes de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, para el 27 de junio de 2017, a las nueve horas, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. 150-GADMLA-2016, y existiendo el quórum reglamentario por parte de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se procede a suspender la sesión, debido a que los señores Gerente y Presidente de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, no asistieron a la sesión, más sin embargo estuvieron presentes los dirigentes y socios de la Cooperativa de Taxis Lago Agrio, Sr. Victor Chuva, Presidente; Sr. Wilson Chamba, Gerente; Sr. Marcelo Canseco; Sr. Antonio Saldaña; Sr. Olger Jaramillo, Sr. Fausto Mlliquinga; Sr. Tonio Moreta; que habían solicitado ser recibidos en la sesión de la Comisión, ante esta circunstancia se fijó una nueva fecha para atender este requerimiento.
30. En Sesión Extraordinaria realizada el 04 de julio de 2017, previa Convocatoria Nro. 008-COPU-2017, de fecha 29 de junio de 2017, la Comisión de Obras Públicas se reunió con los dirigentes: Sr. Narciso

Orellana, Gerente de la Unión de Cooperativas; Sr. Víctor Chuva, Presidente de la cooperativa Lago Agrio Nro. 1; Fausto Malliquinga, Vocal; Sr. Eduardo Andrade, Presidente de la Cooperativa Cuyabeno; Tonio Moreta, Vocal de la cooperativa Lago Agrio; Sr. Arcadio Bustos Presidente de la Unión de Cooperativas; Sr. Darwin Yáñez Gerente de Cooperativa de Taxis el Cofán; Sr. Wilson Chamba Gerente de la Cooperativa Lago Agrio; Víctor Chicaiza, Presidente de la Cooperativa del Terminal Terrestre; Sr. Marcelo Canseco, Vocal de la Cooperativa Lago Agrio; a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. 150-GADMLA-2016, en la reunión el señor Narciso Orellana, entrega a la Comisión una copia del Oficio Nro. 070-UPCTPTS-2017, de fecha 03 de junio de 2017, dirigido al Alcalde del cantón Lago Agrio, mediante el cual da a conocer que el Directorio de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, resolvió que los trámites y gestiones que se realicen en el Gobierno Autónomo Municipal de Lago Agrio referente a las paradas unificadas se realizará a través de la Unión Provincial, en el cual indican que las filiales son: Operadora de Taxis Lago Agrio, Oro Negro, El Cofán, Codestapu, Cuyabeno, Rutas Fronterizas y Terminal Terrestre. El señor Hugo Chuva, Presidente de la Cooperativa Lago Agrio, realizó la entrega de una copia del Oficio Nro. 100-CTLA-2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, en el cual da a conocer que realizó la entrega definitiva de la parada de la calle Mariscal Sucre y 12 de Febrero, otorgada mediante Resolución de Concejo Nro. 256-GADMLA-2015; y, copia del pago del título de crédito, por concepto del servicio de vía pública (ID de vía pública 22943), correspondiente al año 2017, también da a conocer verbalmente que cuentan con una sola parada de Taxis que tienen en la actualidad;

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del GADMLA, plantea las siguientes **conclusiones**:

#### **EN LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. 150-GADMLA-2016.**

- 1) La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, período Noviembre 2016 – Mayo 2019, mantuvo una reunión de trabajo con los dirigentes de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos y con todos los representantes de la operadoras de taxis de la ciudad de Nueva Loja por pedido del Sr Alcalde; y asimismo la Comisión convocó a dos reuniones a los dirigentes de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos y recibió en Comisión a los Dirigentes de la Cooperativa de Taxis Lago Ario, para tratar los informes técnicos y cumplimiento de la Resolución Nro. 150-GADMLA-2016;
- 2) Existen algunas paradas de prestación de servicios de taxis, tanto unificadas como individuales en la ciudad de Nueva Loja, que constan en la



Resolución 021- CCLA-2011, de fecha 22 de febrero de 2011, y en la Resolución de Concejo Nro. 256-GADMLA-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, pero que no están siendo utilizadas, entre las que a continuación se detallan:

- a) **PARADA UNIFICADA:** Comisión Provincial de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, calle Carchi, entre las calles Eugenio Espejo y El Oro;
  - b) **COOP. LAGO AGRIO:** 12 de Febrero y Vicente Rocafuerte, frente al Mercado Central, (detrás de la Cooperativa Oro Negro) y Calle Vicente Rocafuerte y Av. 12 de febrero; y, calle Mariscal Sucre y 12 de Febrero;
  - c) **COOP. ORO NEGRO:** 12 de Febrero y Rocafuerte (Frente al Mercado Central);
  - d) **COOP. EL COFÁN:** Patronato Municipal Av. del Chofer entre las calles Presidente Roldós y Velasco Ibarra;
- 3) De acuerdo al Informe de Avalúos y Catastros, existen paradas informales donde algunas unidades de taxis están ocupando la vía pública en la ciudad de Nueva Loja:
- a) Calle 12 de Febrero y Venezuela, junto al Registro de la Propiedad;
  - b) Amazonas y Av. Petrolera, junto al Mercado Provisional;
  - c) Av. Petrolera y Guayaquil, frente al estadio Luis Vernaza;
  - d) Avenida Petrolera y 20 de Junio, durante las mañanas;
  - e) Barrio San Valentín, junto al Subcentro de Salud;
- 4) Las operadoras que prestan el servicio de taxis en Nueva Loja con menos paradas individuales de acuerdo a las autorizaciones emanadas por el Concejo Municipal y que constan sobre todo en la Resolución 021-CCLA-2011 y a los Informes Técnicos son: La Cooperativa “El Cofán” y Cooperativa “Cuyabeno”.
- 5) La Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos y la Cooperativa de Taxis Lago Agrio, insisten en que se le ayude con una parada más a la Cooperativa de Taxis Lago y de ser posible junto a las instalaciones del Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”.

**EN LO REFERENTE AL OFICIO N°. 136-GFE-GADMLA-2017, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, DE LA GESTION FINANCIERA Y ECONOMICA DEL GADMLA:**

1) Informa que de acuerdo a la base de datos del Sistema de Información Municipal SINFOGAD, se ha podido verificar que el pago por concepto de vía pública anual ha sido ingresada desde el año 2004, hasta el año 2005, los años 2006 y 2007 por motivo de la regeneración urbana no se cobró; reanudando

los cobros en el año 2008 hasta la actualidad como se determina en el catastro adjunto.

**EN LO REFERENTE AL OFICIO NRO. 071-G.O.P.-2017, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR EL INFORME NRO. 030-DOP-SPLS-GADMLA-2017, DE LA ING. SANDRA LÓPEZ, FISCALIZADORA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,**

- 1) Existe un significativo desnivel en el parterre ubicado en el medio de los dos carriles del margen derecho con relación a los carriles del margen izquierdo de la Vía Quito, que genera un impacto negativo a la movilidad vehicular y peatonal para ingresar a la vía del Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”, ubicado en la Lotización Zoila Jaramillo;
- 2) No existe un orden en el estacionamiento de los vehículos en la vía principal frente al ingreso al hospital, no existe señalización horizontal y vertical que debe estar totalmente libre por lo que técnicamente no se puede autorizar este estacionamiento de ninguna especie alrededor de esta zona (emergencia);
- 3) En la parte posterior del Hospital se verificó que existe un área de terreno (franja de protección de tubería de la industria petrolera que se debe confirmar si es de OCP o de otra empresa estatal o privada) aproximadamente 25 metros de ancho, en el cual se podría ejecutar un parque lineal.

**EN LO REFERENTE AL INFORME N° 030-UGR-PC-2017, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2017 DE LA GESTION DE RIESGOS DEL GADMLA.**

- 1) Que el área de ingreso, salidas principales y de emergencias no debe existir ningún congestionamiento, se considere un retiro prudente para las cooperativas de taxis que deseen prestar servicios en el área del Hospital Marco Vinicio Iza, de esta manera disminuimos el riesgo de multitud vehicular...”;

**EN LO REFERENTE AL OFICIO NRO. MSP-CZI-HMVI-DEH-2017-0575, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ LENIN CHUQUIZALA DUTAN, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL MARCO VINICIO IZA HMVI – SALUD:**

- 1) Falta señalización y semaforización en la Av. Quito, entrada del hospital, no existe una intersección directa, obligando a los usuarios a saltar el parterre en el cual no hay señalización de paso cebra;
- 2) Existe inconformidad por la demora de los buses de un turno a otro por lo que solicita la ampliación de las líneas de los buses; solicita que se establezcan turnos diurnos y nocturnos por la gran afluencia de pacientes y servidores públicos que requieren el servicio;



- 3) Sugiere que la ubicación de las empresas de transporte de taxis debería ser en sentido hacia la Av. Quito en sentido Sur-Norte, por fuera de consulta externa y de puerta de emergencia;
- 4) La ubicación de los autos parqueados en dos extremos de la Avenida provocan obstaculación y tránsito rápido, provocando obstaculación del paso de ambulancias desde y hacia su parte de emergencia, por lo que solicita analizar la pertinencia de control para evitar congestión en la zona y brindar seguridad para los usuarios;
- 5) Se reconsidere la reubicación de los comerciantes informales asentados frente al hospital, debido a que las condiciones de salubridad no son óptimas.

#### **EN LO REFERENTE A LA INVESTIGACION DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMLA:**

- 1) Existen las siguientes resoluciones del Concejo Municipal que autorizan las paradas tanto de taxis, así como de transporte mixto en camionetas que prestan sus servicios en la ciudad de Nueva Loja:
  - a) Resolución Nro. 021-CCLA-2011, de fecha 22 de febrero de 2011;
  - b) Resolución de Concejo Nro. 256-GADMLA-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015;
  - c) Resolución de Concejo Nro. 146-GADMLA-2016, de fecha 15 de Julio de 2016, en donde por mayoría resuelven: "Dejar sin efecto el numeral 5 de la resolución 021-CCLA-2011";
  - d) Resolución de Concejo Nro. 147-GADMLA-2016, de fecha 15 de Julio de 2016, en donde modifican parcialmente la Resolución 021-CCLA-2011;
  - e) Resolución de Concejo Nro. 226-GADMLA-2016, de fecha 14 de octubre de 2016
  - f) Resolución Nro. 256-GADMLA-2016, de fecha 18 de noviembre de 2016;
  - g) Resolución de Concejo Nro. 268-GADMLA-2016, de fecha 02 de diciembre de 2016;
  - h) No se encontró la resolución o documento que autorice la parada que actualmente utilizan en la vía pública las Cooperativas de Camionetas de Transporte Mixto "Rio San Miguel" y "General Farfán" (Calles Eloy Alfaro y Colombia);
  - i) Tampoco se encontró autorizaciones para otro tipo de operadoras que brindan el servicio de transporte y que utilicen la vía pública.
- 2) El Concejo Municipal tan solo ha aprobado los planos de la Lotización Zoila Jaramillo, más no la ordenanza de escrituras individuales, esto impide que los presuntos compradores o actuales dueños de los predios de esta lotización, no puedan obtener las escrituras públicas individuales y por ende los permisos de construcción que permita consolidar dicho sector;

- 3) Existen un gran número de comerciantes que se encuentran ubicados sobre el área de la vereda margen derecho con relación al ingreso de la calle principal del Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”, sin los debidos servicios básicos y condiciones óptimas para desarrollar normalmente sus actividades económicas;
- 4) La “Ordenanza que Regula el Cobro por Ocupación de la Vía Pública” estuvo vigente hasta el 29 de abril de 2016 y en su Art. 28 establecía las tarifas de ocupación entre otras a los vehículos de servicios de taxis y que actualmente constan en la letra c) del Art. 26 de la “Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio”, vigente a partir del 29 de abril de 2016;
- 5) En el catastro adjunto al Oficio N°. 136-GFE-GADMLA-2017, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por C.P.A Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica, mediante el cual remite el informe N° 0264-JR-GADMLA-2017, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por la Lic. Edid Ruiz, Jefa de Rentas (E), no existen las direcciones exactas del espacio de ocupación de la vía pública autorizada para las paradas de las operadoras de taxis, aparentemente y en algunos casos aparecen las direcciones de las sedes de las cooperativas de taxis; esto dificulta contrastar y verificar adecuadamente los pagos que realizan las operadoras, los datos que aparecen en el Sistema Municipal SIFOGAD y las direcciones que constan en las resoluciones del Concejo Municipal, referentes a este tema.

En tales razones, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad **RESUELVE**: Elaborar el Informe correspondiente y presentarlo al Señor Alcalde y Concejo Municipal con las siguientes recomendaciones:

- ✓ **Que se le conceda el uso y ocupación del suelo de la vía pública de manera provisional a la Cooperativa de Taxis Lago Agrio Nro. 1, en la Avenida Petrolera y 20 de Junio; para lo cual el GADMLA, deberá autorizar y disponer durante la mañana y tarde, que las cooperativas y operadoras de transportes intraparroquial, intercantonal e interprovincial, que cubren la ruta de otros cantones especialmente desde Shushufindi, Putumayo, Cuyabeno y de la provincia de Orellana, realicen el descargue de pasajeros en dicha parada provisional, para lo cual deberán ingresar a la ciudad de Nueva Loja, por la Av. Gonzalo López Marañón-calle Galápagos, y continuar por la Av. Petrolera y la Av. 20 de Junio, hacia el terminal terrestre, debiéndose colocar la señalética correspondiente.**
- ✓ **Que una vez resuelto los inconvenientes de movilidad vehicular y peatonal que se generan en la vía Quito y la calle principal frente al Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”, y se consolide mayormente el sector aledaño al Hospital, y en el menor tiempo posible se busque un sitio**



apropiado para la ubicación de la parada de la Cooperativa de Taxis Lago Agrio Nro. 1, sin afectar el ingreso y salida de las ambulancias, pacientes y personal que asisten y laboran en esta Casa de Salud;

- ✓ Que en un supuesto no consentido y a futuro, si las unidades ubicadas en la parada de Taxis Codestapu, o de cualquier otra operadora, produzca algún tipo de obstaculación y dificulten el ingreso o salida para la prestación de los servicios médicos del Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”, se tome en cuenta la sugerencia del Director del Hospital en el Oficio Nro. MSP-CZ1-HMVI-DEH-2017-0575, de fecha 26 de junio de 2017, en la que señala: que la ubicación de las empresas de transporte de taxis debería ser en sentido hacia la Av. Quito en sentido Sur-Norte, por fuera de consulta externa y de puerta de emergencia;
- ✓ Que se exhorte a la propietaria de la Lotización Zoila Jaramillo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el COOTAD y demás normativa conexas, realice las gestiones correspondientes para el trámite de aprobación de la ordenanza de entrega de escrituras públicas individuales, a fin de que los presuntos compradores y actuales propietarios de los terrenos que se encuentran frente al Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”, puedan construir y mejorar urbanísticamente el sector, brindando mejores alternativas a los emprendimientos de los comerciantes asentados frente al hospital y generando una mejor oferta y demanda del transporte público.
- ✓ Que se disponga a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial para que busque una área verde o un espacio público aledaño a la Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza” y se realice un estudio técnico integral para que pueda brindar alternativas de reubicación (centro gastronómico o centro comercial) a los comerciantes que laboran frente a esta de Casa de Salud y que por obvias razones no puedan mantenerse en el sitio que actualmente ocupan, así como también se prevea playas de estacionamiento para que las operadoras de taxis en forma ordenada puedan ir saliendo con sus unidades a prestar el servicio de taxis a los usuarios que acuden al Hospital, evitando el congestionamiento vehicular y sobre todo de taxis en el sector.
- ✓ Que se disponga a la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial realice las propuestas técnicas, a fin de que el GADMLA busque y asigne recursos tanto para mejorar el ingreso de la vía Quito a la calle del Hospital (Señalética tanto Horizontal como Vertical y en Piso, Semaforización, Paso Cebra, Puente a Desnivel u otra medida técnica que facilite el ingreso de los usuarios que viajan en el bus urbano dese el centro de la ciudad de Nueva Loja hacia la Vía Quito, especialmente niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores que tienen que cruzar los cuatro carriles y el parterre con desnivel existentes en la zona), así como

también para realizar un parque lineal en la parte posterior del Hospital, todo esto en coordinación con las instituciones públicas y privadas como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud y la OCP o la empresa pública o privada que tenga los derechos en la franja de protección ubicada en la parte posterior del Hospital “Dr. Marco Vinicio Iza”, de igual forma se dote de servicios básicos y asfalten las calles transversales ubicadas en la parte sur y que unen la calle asfaltada del barrio “El Cañaveral” con la calle asfaltada del Hospital, con el fin de mejorar urbanísticamente el sector y facilitar la movilidad peatonal y vehicular;

- ✓ Que todas las resoluciones del Concejo Municipal referente a autorizaciones de ocupación de la vía pública para el servicio de transporte tanto de taxis como de camionetas mixto y cualquier otra modalidad de transporte, se las traslade a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte y Movilidad del GADMLA, para que previo análisis, inspección y socialización con las partes involucradas, determinen la pertinencia de revocarlas y presentar un solo y nuevo proyecto de resolución al Concejo Municipal, en la cual abarque a todas estas operadoras con el fin de tener un instrumento legal actualizado que permita, de ser el caso, dejar sin efecto las paradas autorizadas y que no están siendo ocupadas, regularizar las informales y proponer nuevas paradas en otros sitios de la ciudad, donde se requiera estos servicios, además se tome en cuenta el Oficio N°. 136-GFE-GADMLA-2017, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por C.P.A Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica, mediante el cual remite el informe N° 0264-JR-GADMLA-2017, de fecha 26 de junio de 2017, suscrito por la Lic. Edid Ruiz, Jefa de Rentas (E), y se lo analice minuciosamente a fin de establecer si el GADMLA está cobrando por la ocupación la vía pública, según las resoluciones emanadas por el Consejo Municipal, o se disponga su verificación y cumplimiento por parte de las Gestiones de Avalúos y Catastros, Financiera y Económica y la Jefatura de Sistemas, de acuerdo a lo que se establecía en la “Ordenanza que Regula el Cobro por Ocupación de la Vía Pública” que estuvo vigente hasta el 29 de abril de 2016 y que actualmente se establece en la “Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el Cantón Lago Agrio”.

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiuno de julio del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 008-COPU-2017, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Unificación de Parada de Taxi en el nuevo hospital Marco Vinicio Iza;**





**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Mayoría**,

**RESUELVEN:**

Dar por conocido, el informe N° 008-COPU-2017, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Unificación de Parada de Taxi en el nuevo hospital Marco Vinicio Iza, y pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 21, 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



www.lagoagrio.gob.ec